

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

120

### ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 1

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 893 de 2011, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

#### *Sentencia*

En Alcalá de Henares, a 14 de noviembre de 2011.—Vistos por la ilustrísima señora doña Victoria Sainz de Cueto Torres los autos de juicio ordinario número 893 de 2011, seguidos a instancias de “Mutua Madrileña Automovilista”, representada por la procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra don Francisco García López, rebelde en la causa, en ejercicio de acción de repetición prevista en la legislación sobre seguro del automóvil por la cantidad de 11.757,15 euros, intereses y costas.

#### *Fallo*

Que debía estimar la demanda interpuesta por “Mutua Madrileña Automovilista”, contra don Francisco García López, debo condenar al demandado a que abone a la actora la cantidad de 11.757,15 euros, más el interés legal desde la fecha de presentación de la demanda. Debo condenar a la parte demandada al pago de costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en veinte días a contar desde su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Francisco García López se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Alcalá de Henares, a 29 de octubre de 2012.—El secretario (firmado).

(02/8.820/12)

